Cerrillos Despega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000894

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 05 NOV 2020

V I S T O S:

Providencia Nº 100/1851/2020 La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por estricta necesidades del servicio, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde o a quien éste delegue sus funciones.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar del 01 de Octubre de 2020 y mientras dure el estado de Emergencia , el cambio de jornada laboral de doña **VIOLETA REYES ALVARES**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] K, funcionaria a Contrata, grado 10° del Escalafón Profesional, dependiente de Alcaldía, en el sentido de establecer el siguiente horario laboral:

Días	Desde	Hasta
Lunes a Jueves	09:00 horas	18:00 horas
Viernes	09:00 horas	17:00 horas

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/MPIV/vac
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web